



La aplicación de la zonificación y la compartimentación para el control de la fiebre aftosa

Conferencia Mundial OIE/FAO sobre la Fiebre Aftosa

Asunción, Paraguay – Junio 2009



Ministério da
Agricultura, Pecuária
e Abastecimento



La aplicación de la zonificación y la compartimentación para el control de la fiebre aftosa

Conceptos

Importancia para los países

Utilización en el mundo

Definición, establecimiento y mantenimiento

Tipos de zona



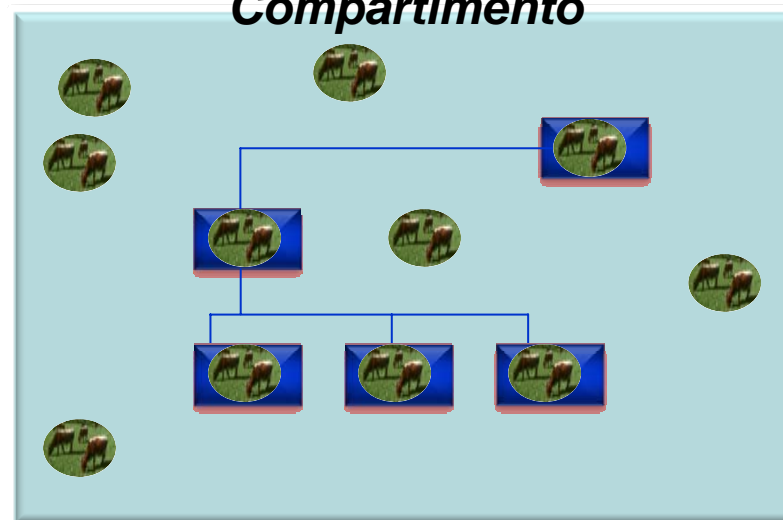
Zona/región

designa una **parte de un país claramente delimitada**, que contiene una subpoblación animal con un estatus sanitario particular respecto de una enfermedad determinada contra la cual se han aplicado las **medidas de vigilancia, control y bioseguridad** requeridas para el comercio internacional.

Zona/región



Compartimento

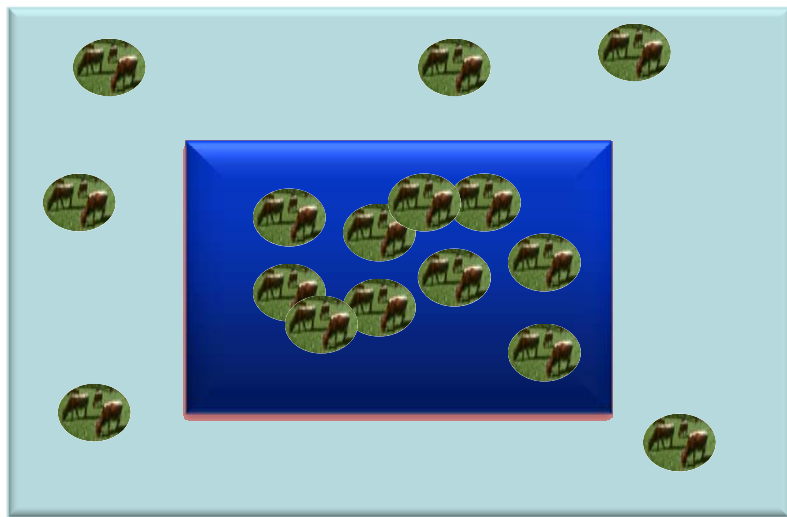


Compartimento

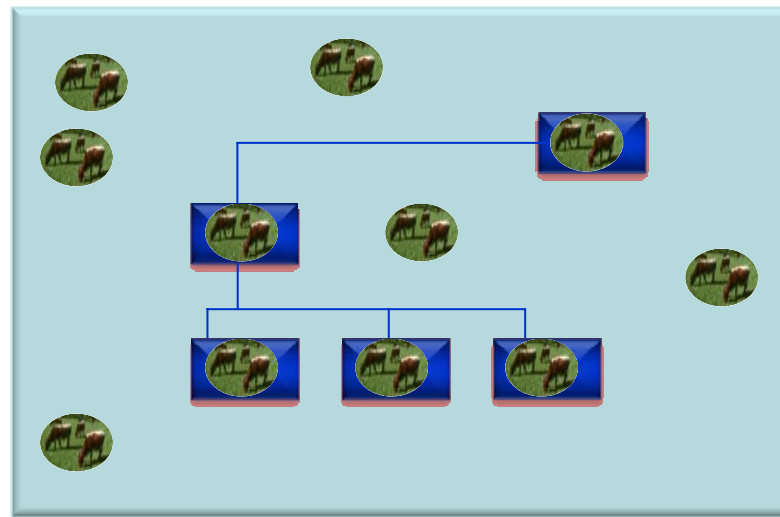
Compartimento designa una **subpoblación animal** mantenida en una o varias explotaciones **bajo un mismo sistema de gestión de la bioseguridad** y con un estatus sanitario particular respecto de una enfermedad determinada o enfermedades determinadas contra la o las que se han aplicado las **medidas de vigilancia, control y bioseguridad** requeridas para el comercio internacional.



Zona/región



Compartimento



El reconocimiento de las **zonas** se basa en las **fronteras geográficas**, mientras que el reconocimiento de los **compartimentos** se basa en los **métodos de gestión** y en la **seguridad biológica**

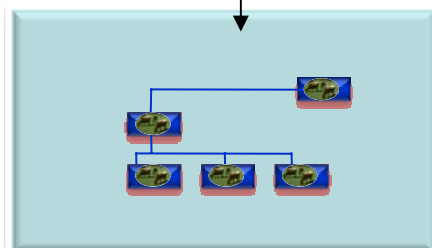
No obstante, las **condiciones espaciales** y las **buenas prácticas de gestión** desempeñan un papel importante en la aplicación de ambos conceptos.



Zonificación/compartimentación para la fiebre aftosa:

Zonificación: principio incorporado al capítulo sobre fiebre aftosa del Código Terrestre en la década de 90

Compartimento: presentado para apreciación de los miembros - eventual adopción en 2010.



Subpoblaciones animales

Zonas libres: reconocimiento por la OIE
Compartimentos libres: reconocimiento por el país importador



Zonificación/compartimentación: Oportunidad y desafío.

Beneficios:

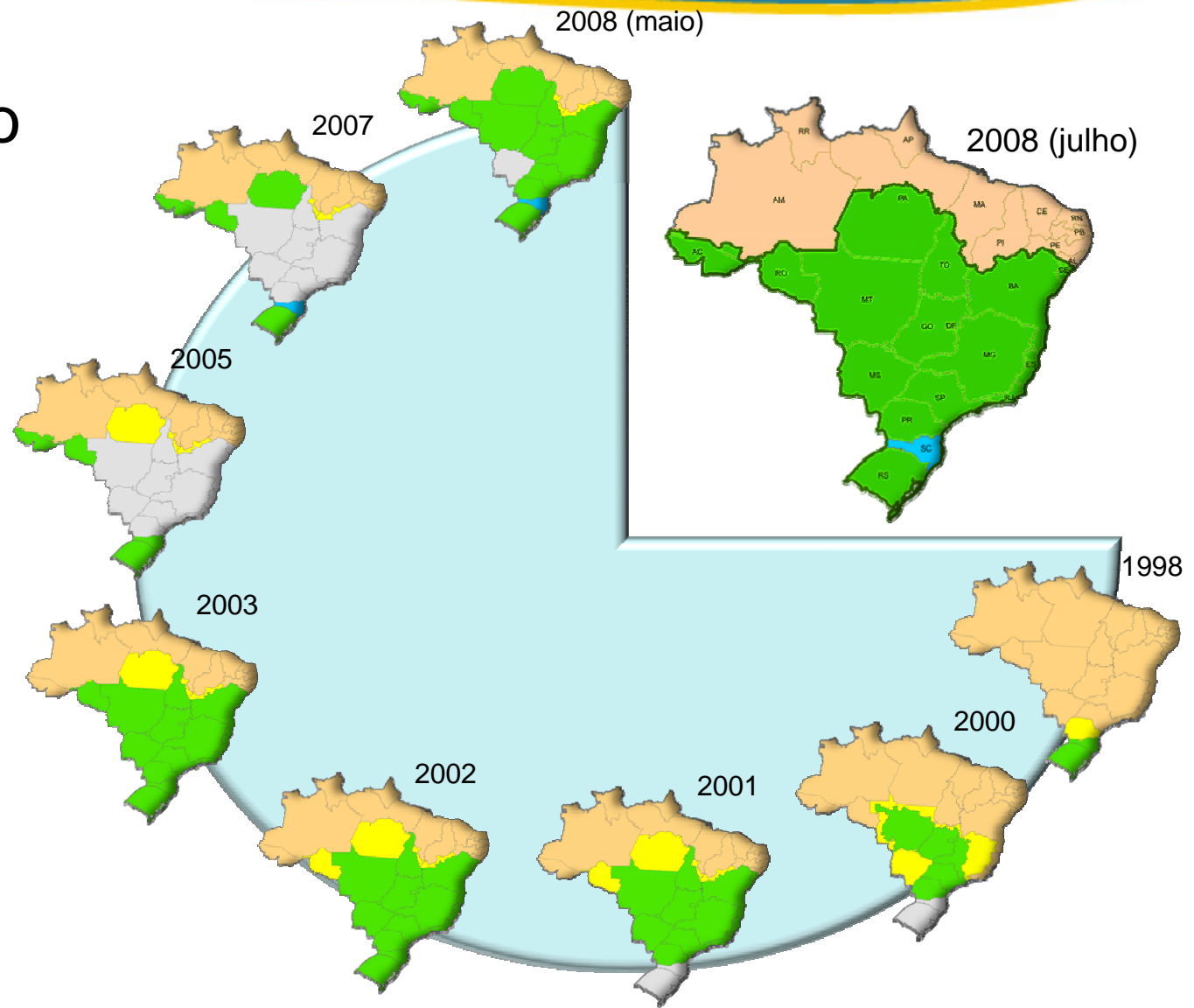
1. **Económicos y sociales** (importadores y exportadores)
2. **Avances en los programas sanitarios** – Un país con recursos insuficientes puede priorizar partes de su territorio y avanzar en el proceso de erradicación de la fiebre aftosa
3. **Incentivo al desarrollo y a la profesionalización de los Servicios Veterinarios**

Desafíos:

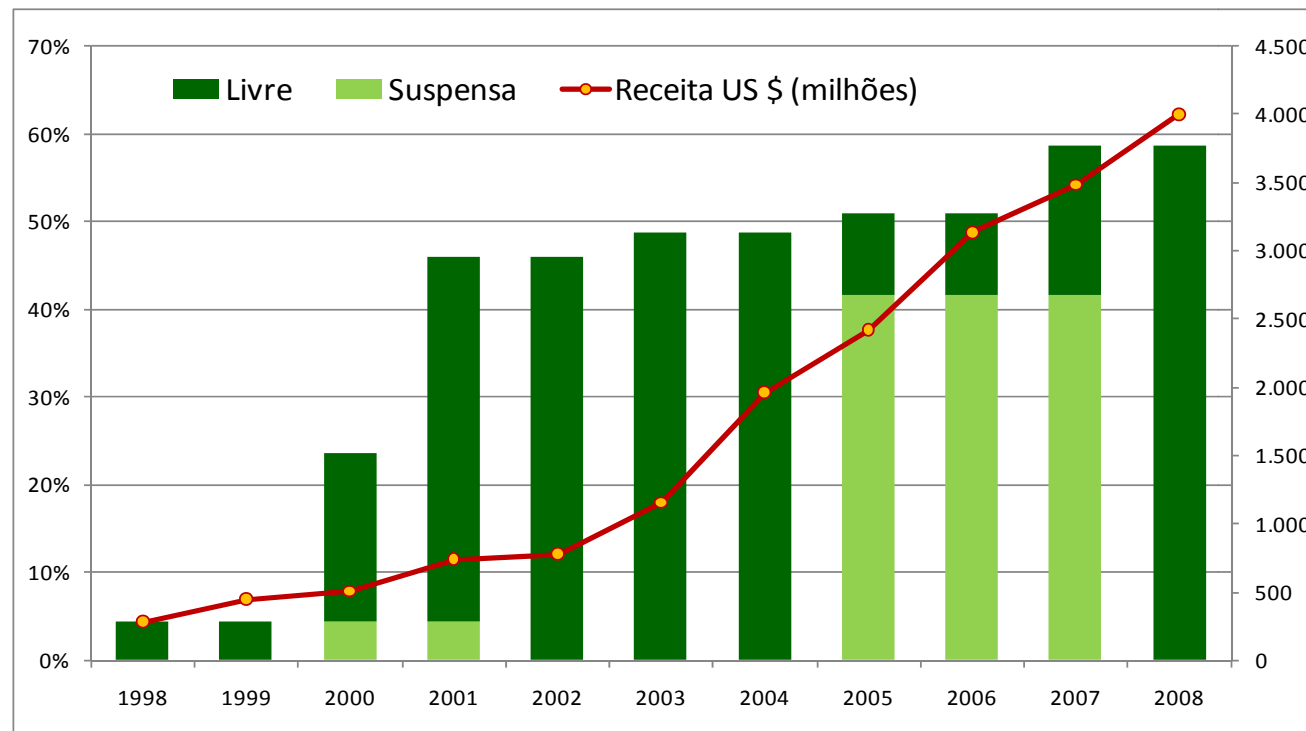
Delimitar, establecer y mantener el status sanitario de la parte del país o la subpoblación animal involucrada, según las directrices del Código Terrestre



Avances en lo programa de erradicación de la fiebre aftosa (zonificación progresiva): El caso de Brasil



Exportaciones de carne bovina (valor y volumen) y porcentaje de territorio libre de fiebre aftosa. Brasil, 1998 – 2008.



Lista de los Miembros libres de fiebre aftosa

De acuerdo con la Resolución No. 19
(77a Sesión General mayo 2009)

=>Zonas libres de fiebre aftosa sin vacunación

Miembros que tienen **zonas libres de fiebre aftosa sin vacunación**, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 8.5. del *Código Terrestre* :

Argentina:	la zona designada por el Delegado de Argentina en un documento remitido al Director General en enero de 2007
Botsuana:	las zonas designadas por el Delegado de Botsuana en un documento remitido al Director General en diciembre de 2006
Brasil:	Estado de Santa Catarina
Colombia :	zonas designadas por el Delegado de Colombia en los documentos remitidos al Director General en noviembre de 1995 y abril de 1996 (Zona I – región noroeste del Departamento de Choco) y en enero de 2008 (Archipiélago de San Andrés y Providencia)
Filipinas	islas de Mindanao, Visayas, Palawan y Masbate
Malasia:	zonas de Sabah y Sarawak designadas por el Delegado de Malasia en un documento remitido al Director General en diciembre de 2003
Moldavia	zona designada por el Delegado de Moldavia en un documento remitido al Director General en julio de 2008;
Namibia :	zona designada por el Delegado de Namibia en un documento remitido al Director General en febrero de 1997
Perú:	zonas designadas por el Delegado de Perú en dos documentos remitidos al Director General en diciembre de 2004 y en enero de 2007
Sudáfrica:	zona designada por el Delegado de Sudáfrica en un documento remitido al Director General en mayo de 2005



Lista de los Miembros libres de fiebre aftosa

De acuerdo con la Resolución No. 19
(77a Sesión General mayo 2009)

=>Zonas libres de fiebre aftosa con vacunación

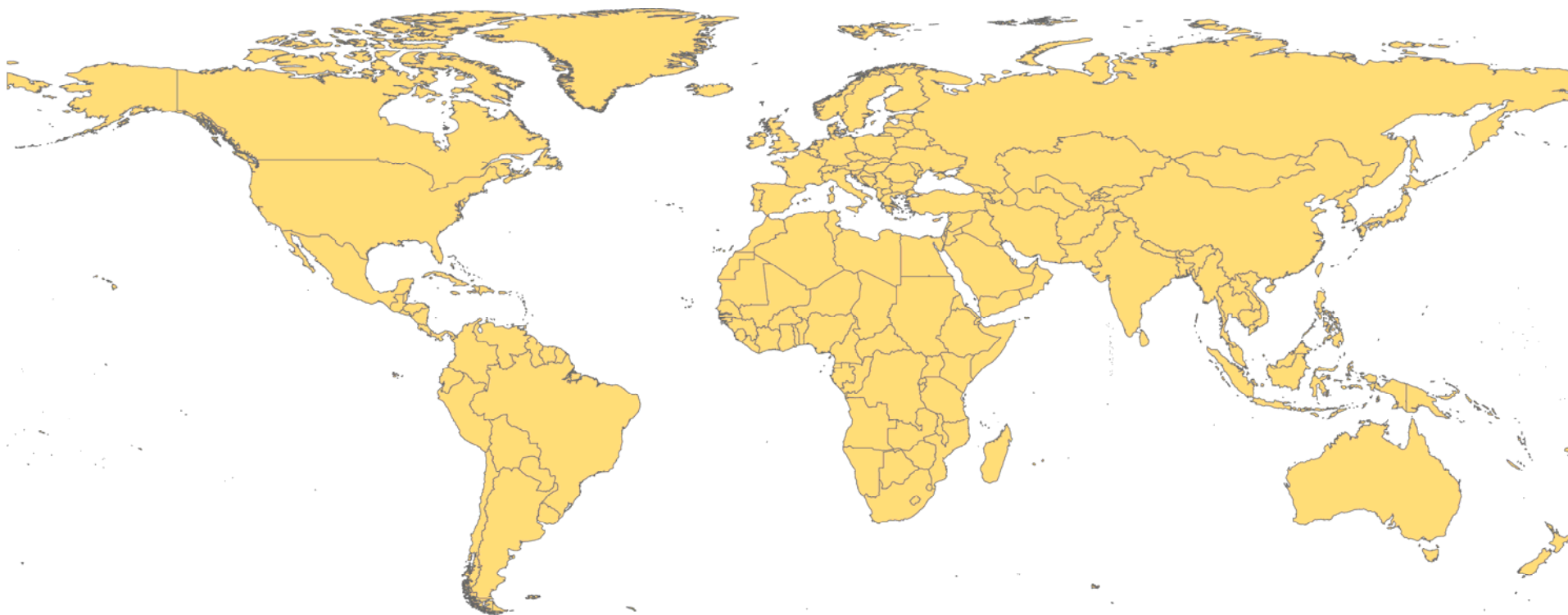
Miembros que tienen **zonas libres de fiebre aftosa con vacunación**, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 8.5. del *Código Terrestre* :

Argentina :	zona de Argentina designada por el Delegado de Argentina en los documentos remitidos al Director General en marzo de 2007
Bolivia :	zona de Chiquitania designada por el Delegado de Bolivia en los documentos remitidos al Director General en enero de 2003 y una zona situada en la parte occidental del departamento de Oruro designada en los documentos enviados al Director General en septiembre de 2005
Brasil:	Estado de Acre y dos municipios limítrofes del Estado de Amazonas, Estado de Rio Grande do Sul, Estado de Rondonia y parte central del sur del Estado de Parà designados por el Delegado de Brasil en un documento remitido al Director General en marzo de 2004 y febrero de 2007. Los estados de Bahía, Espírito Santo, Minas Gerais, Río de Janeiro, Sergipe, Tocantins, Distrito Federal, Goiás, Mato Grosso, Paraná, Sao Paulo de Brasil designados por el Delegado de Brasil en un documento remitido al Director General en mayo de 2008 , la zona en el Estado de Mato Grosso do Sul designada por el Delegado de Brasil en un documento remitido al Director General en julio de 2008;
Colombia :	zona designada por el Delegado de Colombia en los documentos remitidos al Director General en enero de 2003, dos zonas designadas por el Delegado en los documentos remitidos al Director General en diciembre de 2004, una zona del suroeste designada por el Delegado en los documentos remitidos al Director General en enero de 2007 y una zona en el oriente del país designada por el Delegado de Colombia en los documentos remitidos al director general en enero de 2009;
Paraguay :	zona designada por el Delegado de Paraguay en los documentos remitidos al Director General en marzo de 2007



Situación sanitaria para la fiebre aftosa

Resolución OIE N° 19 (77ª Sesión General, mayo 2009)

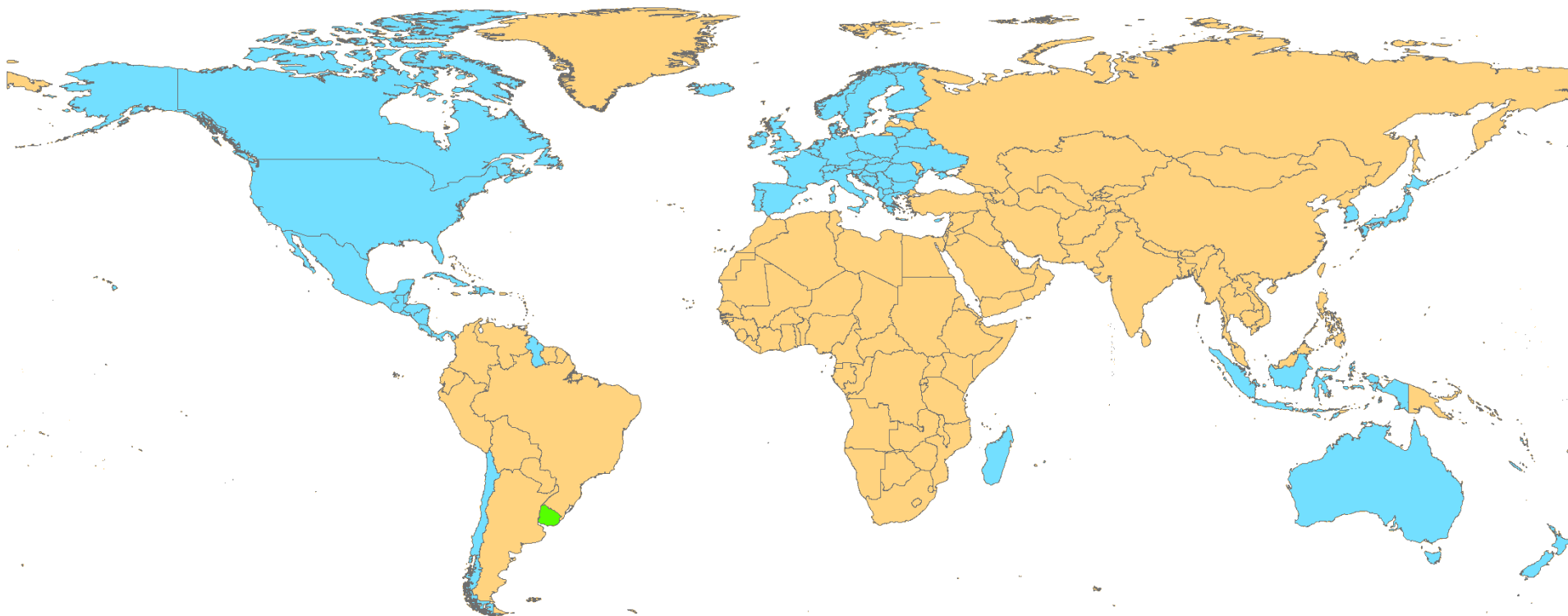


Ministério da
Agricultura, Pecuária
e Abastecimento



Situación sanitaria para la fiebre aftosa

Resolución OIE N° 19 (77ª Sesión General, mayo 2009)



■ País libre sin vacunación (62) ■ País libre con vacunación (1)

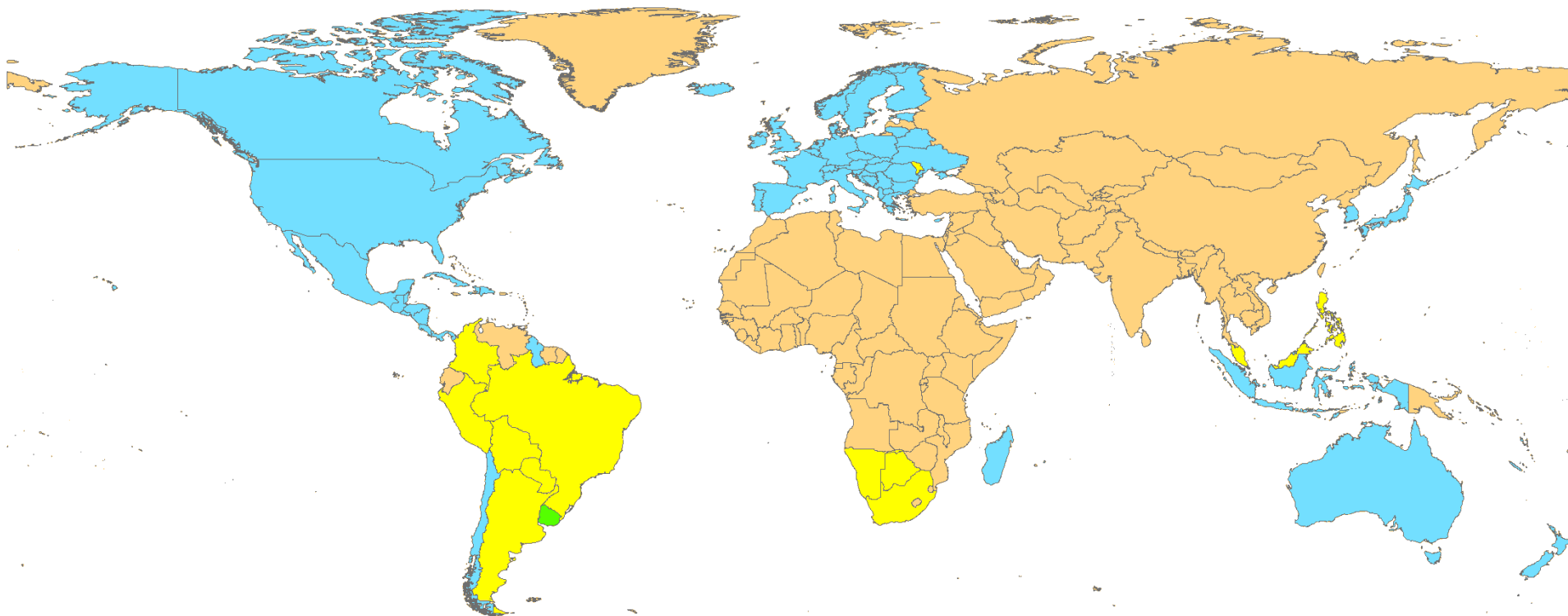


Ministério da
Agricultura, Pecuária
e Abastecimento



Situación sanitaria para la fiebre aftosa

Resolución OIE N° 19 (77ª Sesión General, mayo 2009)



■ País libre sin vacunación (62) ■ País libre con vacunación (1) ■ País con zona libre con o sin vacunación (12)



Ministério da
Agricultura, Pecuária
e Abastecimento





Definición de la zona:

Significa Delimitar la parte del país o la subpoblación animal involucrada:

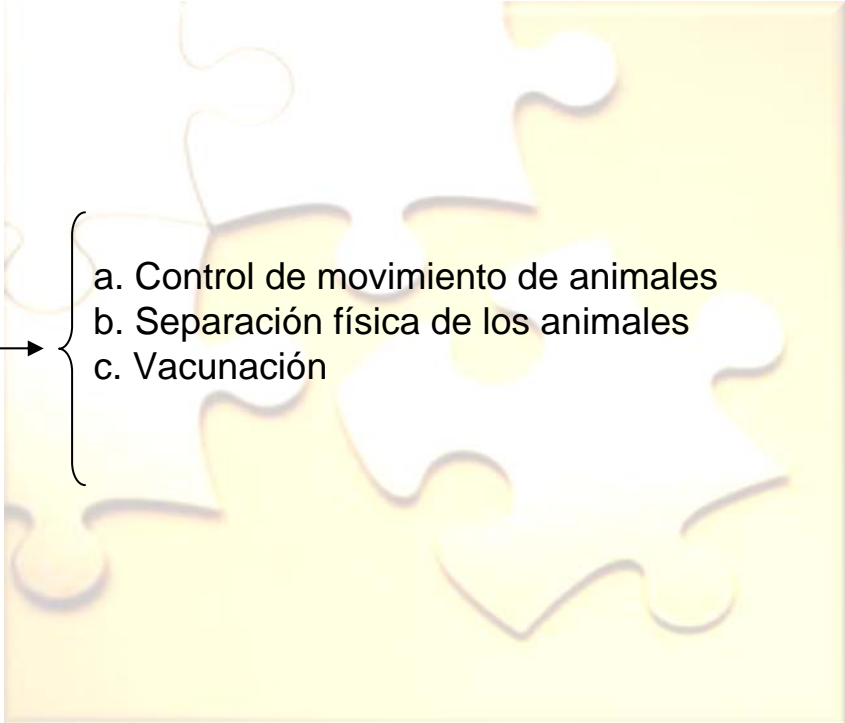
1. Entendimiento de los sistemas de producción y del comportamiento de la aftosa en ellos (movilización del ganado)
2. Definición de los límites geográficos de la zona:
 - a. Fronteras naturales
 - b. Fronteras artificiales
 - c. Fronteras Legales



Establecimiento y mantenimiento de la zona:

Establecer y mantener el status sanitario de la parte del país o la sub-población animal involucrada:

1. Bioseguridad (reducción de la vulnerabilidad y receptividad)
2. Vigilancia (dimensión del desafío externo y de la eficacia de las medidas de bioseguridad)

- 
- a. Control de movimiento de animales
 - b. Separación física de los animales
 - c. Vacunación



Establecimiento y mantenimiento de la zona:

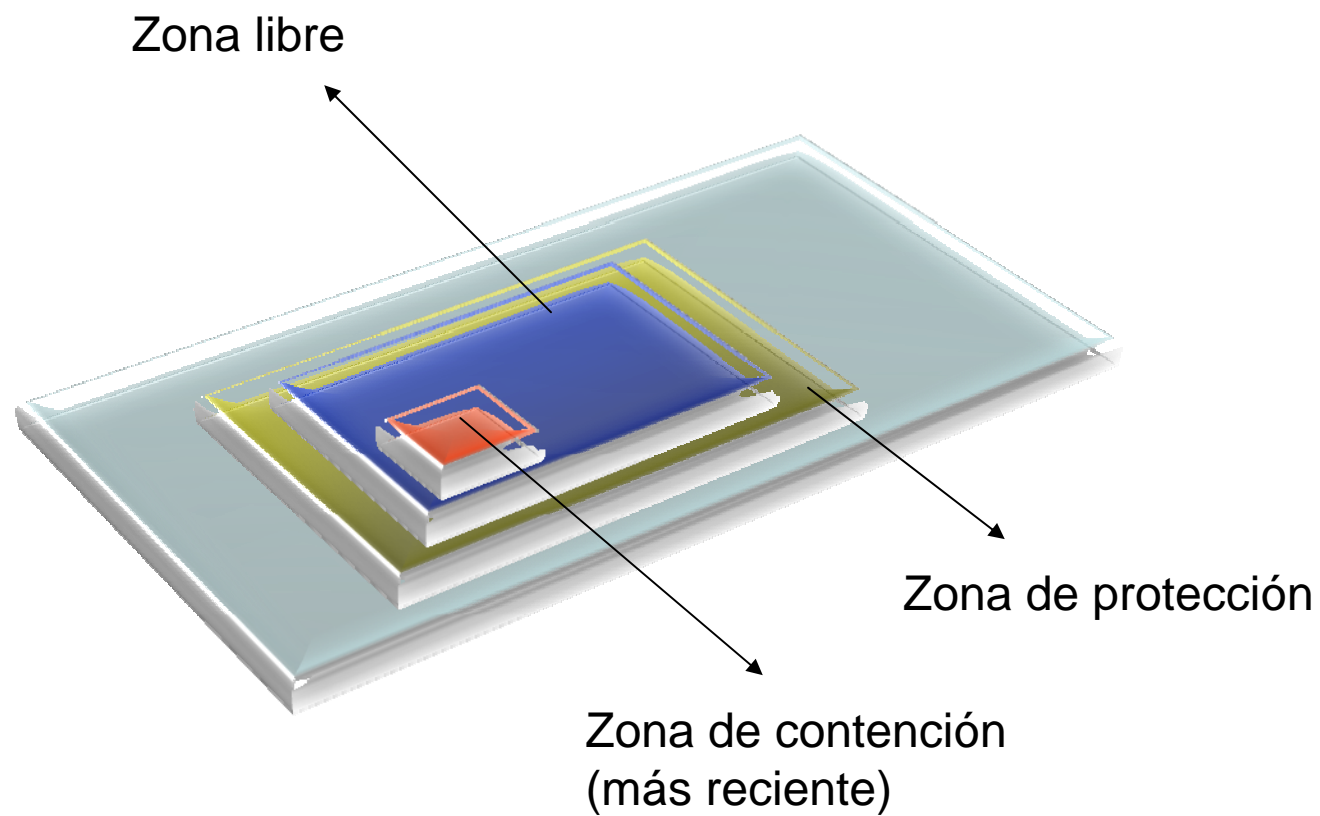
Recursos necesarios para establecer y mantener una zona

1. Humanos, físicos y económicos.
2. Servicios veterinarios:

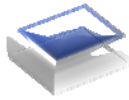
Independencia
Competencia técnica



Tipos de zona:



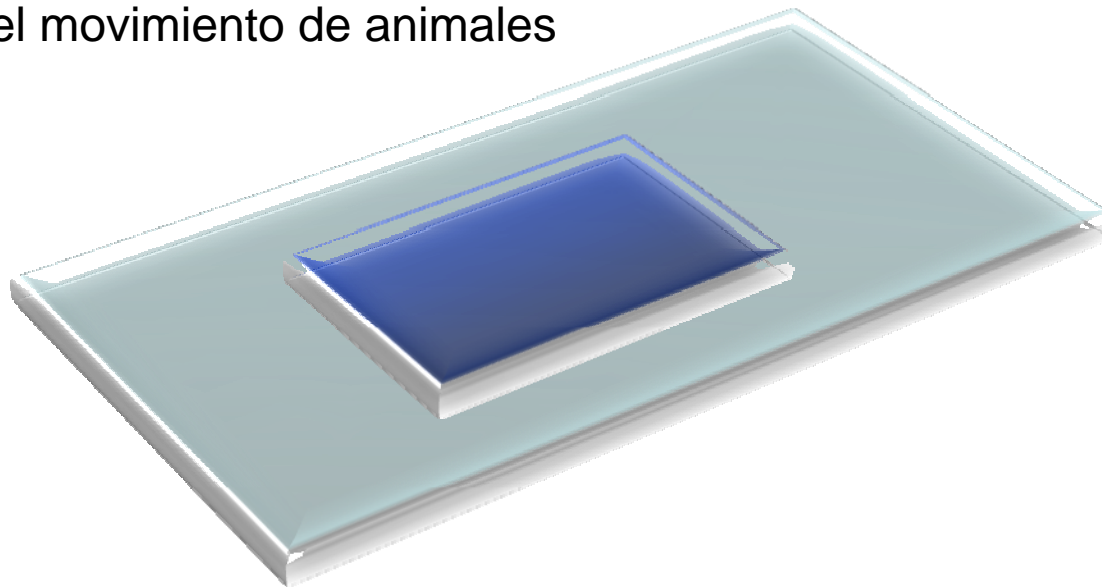
Zona libre



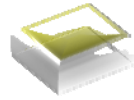
Característica: Ausencia de la enfermedad según condiciones prescritas por el Código Terrestre y control veterinario oficial de animales y productos

Medidas basadas en la epidemiología de la enfermedad:

- Vacunación (zona libre con vacunación)
- Control del movimiento de animales
- Vigilancia



Zona de protección

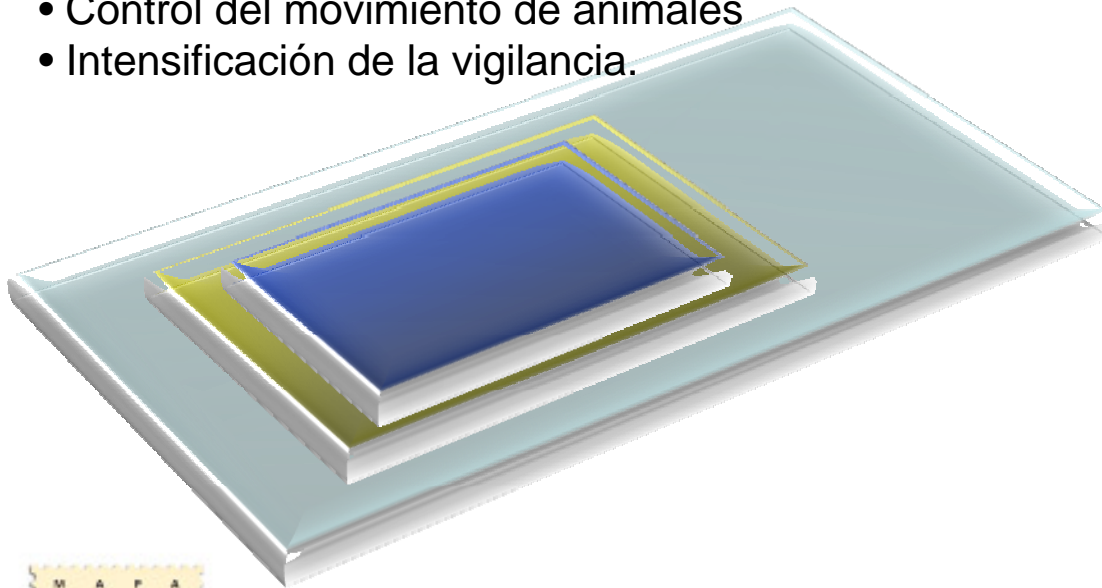


Finalidad: Proteger el estatus sanitario de los animales (País o una zona Libre) frente a un país o una zona con un estatus sanitario distinto.

Objetivo: Impedir la propagación del agente hacia lo País o zona libre

Medidas basadas en la epidemiología de la enfermedad.

- Vacunación
- Control del movimiento de animales
- Intensificación de la vigilancia.



Buffer Protection zone

means a *zone* established to protect the health status of animals in a free country or *free zone*, from those in a country or *zone* of a different *animal health status*, using measures based on the epidemiology of the *disease* under consideration to prevent spread of the causative pathogenic agent into a free country or *free zone*. These measures may include, but are not limited to, vaccination, movement control and an intensified degree of *disease surveillance*.

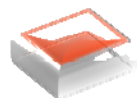
Surveillance zone

means a *zone* established within, and along the border of, a *free zone* separating the *free zone* from an *infected zone*.

The *surveillance zone* should have an intensified degree of *surveillance*.



Zona de contención



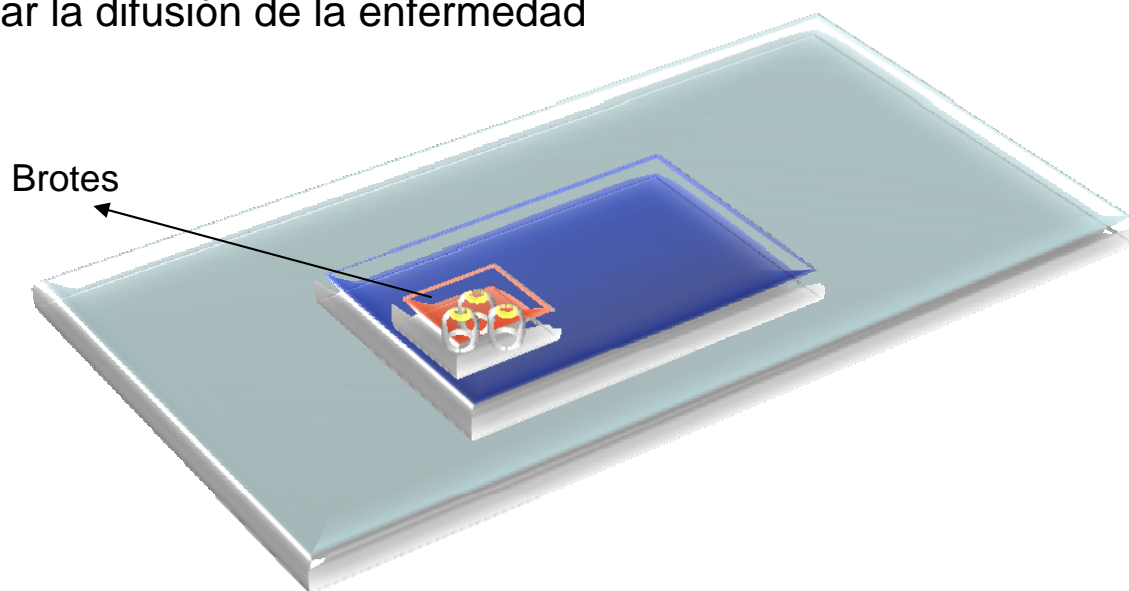
Recurso particular del concepto de zonificación

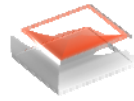
Uso: en caso de brote limitado en un país o una zona libre

Característica: agrupa todos los casos

Finalidad: reducir al mínimo las repercusiones del brote en el país o en la zona

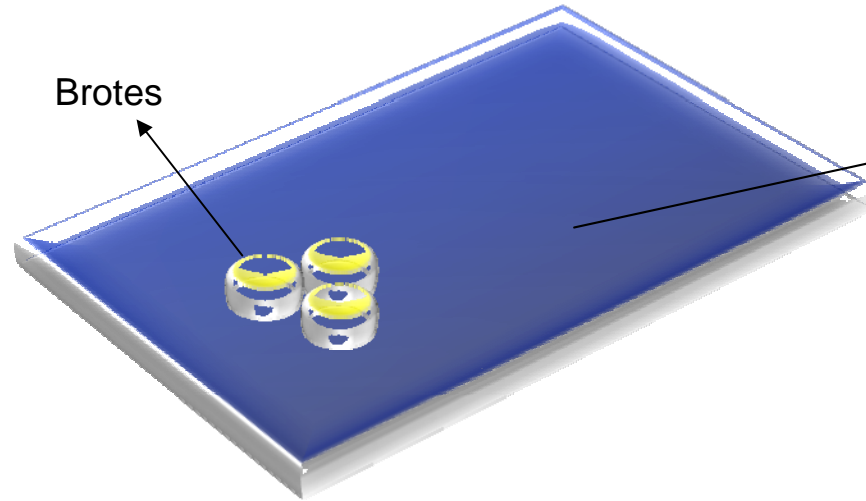
Medidas para evitar la difusión de la enfermedad



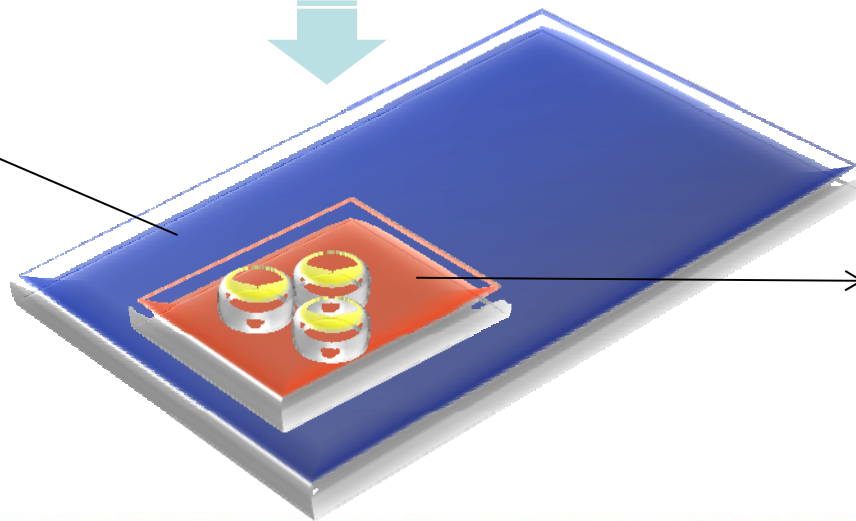


Zona de contención

Una vez que la zona de contención haya quedado claramente establecida, el status de la zona libre podrá ser restituido sin necesidad de tener en cuenta las disposiciones del capítulo que trata de la fiebre aftosa.



Se suspenderá el estatus de las zonas libres de la enfermedad situadas fuera de la zona de contención hasta que ésta no esté establecida.



Para restituir el estatus de zona libre de la fiebre aftosa a la zona de contención se aplicarán las disposiciones del capítulo que trata de la enfermedad.

Mantenimiento de zonas/compartimentos libres de fiebre aftosa y los flujos de movilización de animales



Gracias por su atención.



Ministério da
Agricultura, Pecuária
e Abastecimento

